

Axelle Vatrican & Ana Bravo
(U.de Toulon / U. de Murcia)
axelle.vatrican@univ-tln.fr / ana.bravo@um.es

*XLIII Simposio de la Sociedad Española de Lingüística
Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha
Ciudad Real
20-23 de enero de 2014*

Condicionales no factuales en español: Contextos de legitimación y anclaje temporal

1. Introducción

- OBJETIVO → estudio de los CONDICIONALES MODALES (o NO FACTUALES) INTERNAMENTE LEGITIMADOS.
- VALORES de la morfología condicional en español (NGLE, § 23.15, Rojo & Veiga 1999: 2916):

A) TEMPORAL. Expresa posterioridad en el pasado (Pospretérito, Bello 1847: § 634):

(1) La prensa **anunció** (e1) el martes que el presidente **dimitiría** (e2) el jueves → e1 < e2

B) MODAL 1 → CONDICIONAL DE CONJETURA. Emite un juicio hipotético sobre una situación pasada ((2a)=(2b)):

- (2) a. En aquella época, Juan **tendría** unos 50 años.
b. En aquella época, Juan tenía probablemente unos 50 años.

C) MODAL 2 → CONDICIONAL NO FACTUAL (Iatridou 2000; RAE-ASALE 2009: 23.15 s). Introduce en el momento de la enunciación una construcción hipotética del tipo “si $p \rightarrow q$ ”, de modo que las dos situaciones descritas, p y q , se sitúan en un mundo posible:

(3) Pedro se **compraría** un coche nuevo (si tuviese garaje).

La SITUACIÓN DESCRITA EN p puede ser gramaticalmente explícita o permanecer implícita, en cuyo caso se recupera a través del contexto (véase también Laca 2010):

- (4) a. # Pedro se compraría un coche nuevo.
b. Si tuviese garaje, Pedro se compraría un coche nuevo.
(5) a. # Pedro estaría en la playa.
b. Si pudiese, Pedro estaría en la playa.

➤ EL CONDICIONAL COMO UNA CATEGORÍA DEPENDIENTE

- En los tres valores, TEMPORAL, DE CONJETURA Y NO FACTUAL, el condicional requiere un elemento externo que legitime su uso. En su ausencia, las oraciones resultan inaceptables:

- (6) *El presidente dimitiría el jueves¹.
(7) *Juan tendría unos 50 años.
(8) *Pedro se compraría un coche nuevo.

Por tanto, el condicional se define como UNA CATEGORÍA SEMÁNTICA Y SINTÁCTICAMENTE DEPENDIENTE.

➤ En esta presentación:

(i) Se mostrará que existen dos excepciones a esta generalización y que el condicional puede legitimarse internamente.

(ii) Contra Laca (2010) se argumentará que es necesario mantener la distinción entre condicionales emotivos factivos y no factivos.

2. Contextos de legitimación interna. Predicados factivo-emotivos

(9) Mi jefe **lamentaría** que Juan se comprara un coche nuevo.

¹ Aunque sea posible leerlo como un condicional de cita/rumor, bien debe advertirse que implícitamente se debe sobreentender una subordinada que se relaciona con la veracidad de lo afirmado “si fuesen ciertas estas afirmaciones” (Veiga 1991: 156).

1. El condicional de (9) puede LEGITIMARSE DE DOS FORMAS:

A) Mediante una prótasis como en (10b), añadiendo un elemento externo:

- (10) a. Mi jefe **lamentaría** que Juan se comprara un coche nuevo →
b. Mi jefe **lamentaría** que Juan se comprara un coche nuevo, si fuese mejor que el suyo.

B) Internamente:

- (11) a. Mi jefe **lamentaría** que Juan se comprara un coche nuevo →
b. [Si Juan se comprara un coche nuevo]_i, mi jefe lo_i lamentaría.

En (11) la prótasis está ya contenida en la propia oración asertiva; no es necesario añadir ni sobreentender ninguna otra, contra los análisis más extendidos (Rivero 1978 y RAE-ASALE 2009, entre muchos otros). La oración *si Juan se comprara un coche nuevo* funciona semánticamente como argumento del verbo *lamentar* (Pesetsky 1991; Thomson 2012).

2. ¿SIGNIFICADO de la construcción?

- (9) equivale a UNA CONSTRUCCIÓN HIPOTÉTICA (Karttunen 1971, Pesetsky 1991: 62, Laca 2010, Thompson 2012).

- DEFINICIÓN: 1. Si $p \rightarrow q$ “supon p para que tenga sentido la enunciación de q ” (Montolío 1999: 3649; Comrie 1986: 78). ¿Dónde se evalúa ‘Si $p \rightarrow q$ ’?

3. EVALUACIÓN DE LA VERDAD Y ANCLAJE TEMPORAL

- MUNDO POSIBLE: *Mi jefe lamentaría que Juan se comprara un coche nuevo* es una aserción sobre un mundo que no es el mundo presente: si en otro mundo posible, que no es el mundo actual, la acción de *comprar* se realizara, entonces se produciría, como consecuencia, la de *lamentarlo mi jefe*.

- MUNDO PRESENTE. Se afirma la verdad de la relación de entrañamiento que existe entre las dos proposiciones: $\langle si\ p, q \rangle$, significa que para el

hablante \langle es verdad que $si\ p, q \rangle$, pero no se afirma la verdad de p ni tampoco la de q .

4. El verbo *lamentar* forma parte de los verbos factivos. Ahora bien, el condicional SUSPENDE LA FACTUALIDAD de estos predicados (desde Karttunen 1971: 59), ya que obviamente en (9), no puede comprobarse la verdad de *que Juan se comprara un coche nuevo*.

5. A consecuencia de ello, observamos que incluso en los contextos de correlación temporal LA LECTURA TEMPORAL ES IMPOSIBLE. Solo la lectura modal está disponible, y esto no está explicado.

Esto se muestra en (12) y (13):

(12) Juan confirmó (e1) que la prensa **anunciaría** (e2) que el presidente estaba enfermo → $e1 < e2$.

- (13) a. La prensa confirmó (e1) que el director **lamentaría** (e2) que los estudiantes estuviesen enfermos →
b. La prensa confirmó que si los estudiantes estuviesen enfermos, el director lo lamentaría.

La relación que se establece en (13) no es de ordenación temporal entre *confirmar* y *lamentar*, sino entre *confirmar* y la relación de condición [si están enfermos, lo lamenta]. , a diferencia de lo que sucede con *anunciaría* en (13) que sí lo es.

El significado del condicional es el mismo –CONDICIONAL- en los contextos independientes (9) y en los subordinados (13b)

Formulamos esta generalización (14):

(14) Los predicados emotivos factivos (*lamentar*) RECHAZAN LA LECTURA TEMPORAL del condicional.

3. Contextos de legitimación interna: *gustar*

(15) A mi jefe le **gustaría** que Juan se comprara un coche nuevo.

1. *Gustar* en condicional puede cambiar de sentido y pasar a significar ‘desear’ (von Fintel y Iatridou 2008), no ‘agradar, satisfacer’.

2. EVALUACIÓN DE LA VERDAD Y ANCLAJE TEMPORAL.

- EN UN MUNDO POSIBLE: se advierte que *a mi jefe le gustaría*, no se entiende como, en un mundo posible se daría la situación de *gustar* si Juan se comprara un coche nuevo; la situación de *gustar* no se ancla en un mundo posible, o al menos, en muy pocos casos permite esta lectura.

- EN EL PRESENTE: el sujeto sí expresa su deseo de que el mundo de la enunciación sea diferente a como es en realidad, esto es, a pesar del condicional, se realiza una afirmación sobre el mundo actual. Significa *mi jefe desea que Juan se compre un coche nuevo*. Creemos que es un caso de condicional que admite una lectura de presente, y no una lectura hecha a partir de un mundo posible.

3. ¿CÓMO SE OBTIENE ESTE SENTIDO? Puede entenderse que:

Semánticamente y por tanto literalmente, al decir *a mi jefe le gustaría que Juan se comprara un coche nuevo*, se está expresando que en un mundo posible, si lo comprara, le gustaría; esta lectura existe aunque no es la más corriente: si se admite dicha construcción hipotética, queda claro que *gustar* significa *agradar* y no *desear*. (16 a) equivale a (16 b) y no a (16 c).

- (16) a. A mi jefe le gustaría que Juan se comprara un coche nuevo.
b. Si Juan se comprara un coche nuevo, le agradaría.
c. *Si Juan se comprara un coche nuevo, lo desearía.

4. *Gustaría* expresa:

- Un DESEO CONTRAFÁCTICO (Iatridou2000; von Fintel & Iatridou 2008) porque el deseo se ancla en el mundo actual.
- La situación descrita por el complemento *que Juan se comprara un coche nuevo*, ESTÁ EXCLUIDA DEL MUNDO REAL y se sitúa en un mundo posible.

4. Comparación con análisis anteriores

4.1 Condicionales de cortesía/atenuación y procesos de acomodación pragmática (Rivero 1978 y RAE-ASALE 2009)

1. El significado de ATENUACIÓN enfocado hacia EL HABLANTE (Albelda & Briz 2010, p. 238: “consiste en minimizar la fuerza ilocutiva de los actos de habla”) no se da, porque (17) no atenúa la forma presente de (18) ni (19) la de (20)

- (17) Mi jefe lamentaría que Juan se comprara un coche nuevo.
(18) # Mi jefe lamenta que Juan se compre un coche nuevo.

- (19) Le gustaría comprarse un coche nuevo.
(20) #Le gusta comprarse un coche nuevo.

Sí lo hace (21) con respecto a (22):

- (21) Mi jefe querría hablar con usted.
(22) Mi jefe quiere hablar con usted.

2. El significado de CORTESÍA enfocado hacia EL OYENTE (Albelda & Briz 2010, p. 238: “actividad social [...] dirigida, por tanto, a manifestar la consideración y respeto hacia los interlocutores”) equivalente a una posible implicatura conversacional como *Haz lo posible para que (no) se compre el coche* se da tanto con *gustar* como con *lamentar*.

3. **PROBLEMA 1.** Los USOS de cortesía NO CANCELAN NI EXPLICAN el significado condicional de las oraciones con *lamentar*. O por decirlo de otra forma, no legitiman por sí mismos el significado condicional de la morfología de condicional, como tampoco la duda o el deseo del hablante pueden legitimar por sí mismos un subjuntivo -por muy grande que sean la duda o el deseo-:

(23) Con la de deudas que tenemos *iNos toque la lotería!

4. **PROBLEMA 2.** (24a) puede glosarse mediante una construcción condicional (24b), pero no necesariamente (24c). ¿Cómo explicarlo?

- (24) a. Me gustaría ir al cine esta tarde.
 b. 'Si tuviera dinero, me gustaría ir al cine esta tarde'
 c. 'Ahora mismo quiero ir al cine esta tarde'

De hecho, la interpretación preferida por defecto es la de (24c), en la que *gustaría* equivale a un VERBO DE VOLICIÓN sin la morfología condicional, en contra de los análisis más extendidos (NGLE 2009).

4.2. El condicional como marca semántica (Laca 2010)

1. **HIPÓTESIS:** El condicional indica que la proposición no pertenece al mundo de la evaluación, con efectos diferentes en los modales, los factivos y los volitivos.

2. PROBLEMAS

1. No explica la diferencia de significado entre las construcciones con *lamentar* (oración condicional con morfología internamente legitimada, (11)) y *gustar* (volitivo, no condicional (24)).

2. La cancelación de la factividad no puede ser la explicación para los predicados factivos. La cancelación de la factividad es el resultado y no explica por qué no necesita la morfología condicional ser legitimada externamente, aunque puede serlo.

3. La semántica de la modales → *podría* y *debería* establecen una prelación (von Fintel y Iatridou 2008).

4. No todos los predicados de afección o volición admiten el condicional y llegan a ser introductores modales. Para Laca (2010) el rasgo determinante es la semántica escalar: *esperar* carece de este rasgo y rechaza el condicional (25). No obstante, *apetecer* y *tener ganas*, a pesar de que su semántica es escalar, rechazan igualmente los condicionales:

- (25) # Pedro esperaba que María estuviera en Madrid. (ej.(37), Laca 2010)
 (26) # A mi jefe le apetecería que Juan se comprara un coche nuevo.²
 (27) # Mi jefe tendría ganas de que Juan se comprara un coche nuevo.

5. En nuestra opinión *querría*, en la forma no lexicalizada, sigue necesitando una oración condicional implícita:

- (28) Pedro querría ser astronauta, # (si pudiera).
 (29) Querría una barra de pan, por favor.

➤ RESUMEN:

	Legitimado internamente	Significado
<i>Lamentaría</i>	Sí	Condicional
<i>Gustaría</i>	Sí	Volitivo
<i>Apetecería</i>	No	Volitivo
Modales	Sí	Preferencia /Prioridad

5. Propuesta

5.1. **Significado de construcción condicional/hipotética** → Por legitimación semántica (con Pesetsky 1991 y Kasper 1992, cit. por Laca 2010).

1. Se obtiene CON LOS VERBOS EMOTIVOS FACTIVOS: la morfología condicional ALTERA SU NATURALEZA PRESUPOSICIONAL, PERO CONSERVA:

- su propio significado condicional
- las restricciones de selección semántica de *lamentar*:

➤ Caso de *lamentaría*: -ría [[comprarse un coche]; lamentar [~~comprarse un coche~~]_i]

²Aunque se puede encontrar algún que otro caso en la prensa, no nos parece muy natural: "Me apetecería que ganara Del Bosque, es un hombre 10" (*El Mundo*, 04/12/2012).

2. LOS VERBOS FACTIVOS NO EMOTIVOS están excluidos:

(30) a. Juan {**recordaría/descubriría**} que Pedro se compró un coche.
b. #Si Pedro se comprara un coche nuevo, Juan lo {recordaría/descubriría}.

- Para Laca (2010) están excluidos porque carecen de una semántica escalar. Pero no tiene por qué ser necesariamente o únicamente por esta razón:

i) Los factivos no emotivos, al no seleccionar el modo subjuntivo en el complemento, carecen de la configuración temporal requerida (*Si -ra, -ría*):

(31) Juan lamentaría que su jefe se compró un coche.
a. # Si su jefe se comprara un coche, Juan lo lamentaría.
b. 'Es altamente probable que Juan lamentara que su jefe se compró un coche'
Juan lamentó que su jefe se comprara un coche.

(31) no es un contexto de legitimación interna (31a); solo la interpretación modal de conjetura es posible (31). (31) con el complemento en modo indicativo se evalúa respecto del hablante (Quer 1998), y por encima estructuralmente de *lamentar*, por lo que la interpretación condicional resulta excluida.

ii) Correlativamente solo admiten la lectura temporal (o de conjetura) del condicional:

(32) La prensa afirmó que el presidente {**descubriría/recordaría**} que sus empleados lo engañaban → e1 < e2.

5.2. Significado no condicional o escalar: preferencia sobre el mundo de la evaluación

1. El condicional anula la factividad del verbo puesto que no puede verificarse la verdad de *Juan se comprara un coche nuevo* en la oración *a mi jefe le gustaría que Juan se comprara un coche nuevo*.

2. Y notamos que al anularse la factividad, el sentido que se obtiene de *gustar* es un deseo sobre un mundo real, el cual es precisamente el sentido de *tener ganas de* o de *apetecer* en presente. Es decir, la semántica de *apetecer* es la misma que la de *gustar + ía*:

➤ Caso de *gustaría: Apetecer = 'gustar + ía'*

3. Otros condicionales que solo pueden leerse en presente.

➤ *On dirait* (fr.) lit. 'Se diría':

(33) On **dirait** qu'il va pleuvoir.
a. 'Parece que va a llover.'
b. *'En un mundo distinto al mundo de la enunciación se diría que va a llover'

➤ *aimerait* (fr.) lit. 'amaría':

(34) Mon patron **aimerait** que Jean s'achète une voiture neuve
b. *Si Jean s'achetait une voiture neuve, mon patron aimerait cela.
c. Mi jefe quiere que J. se compre un coche nuevo.

➤ Predicados que léxicamente expresan *preferencia* o *conveniencia*:

(35) {Prefería / Convendría / Sería conveniente} que fueras.

6. Conclusiones e investigaciones futuras

1. Existen en español condicionales no factuales que pueden legitimarse internamente. Los verbos de afición psíquica factivos permiten este uso.

2. Con la morfología de condicional se pierde la factividad y se crea un contexto intensional, de dos formas:

- o bien los emotivos introducen situaciones situadas en un mundo posible, conservan su significado CF y dan lugar a relaciones hipotéticas (*lamentar, sorprender, molestar, entristecer, encantar, alegrar*);

- o bien, introducen un deseo presente como *gustaría* y se equiparan a los modales de volición como *convenir, necesitar, querer, tener que*. La relación no es condicional y su significado es únicamente escalar.

- Los emotivos no factivos que ya expresan la volición (*apetecer, tener ganas*) no admiten el condicional no factual.

3. Investigaciones futuras: i) si el condicional escalar es un significado más gramaticalizado; ii) si el proceso de gramaticalización, tanto del morfema en sí mismo como del grupo en los que gramaticaliza, podría consistir en la supresión de la marca de dependencia.

BIBLIOGRAFÍA:

ALBELDA, M & BRIZ, A. 2010, «Aspectos pragmáticos. Cortesía y atenuantes verbales en las dos orillas a través de muestras orales», en Aleza M. y Enguita, J. M 2010: *La lengua española en América. Normas y usos actuales*, Universitat de València, 237-260. Disponible en línea: <http://www.uv.es/aleza/>.

BELLO, A. 1997, [1878], *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Edaf.

CABEZA, C. 1996, «Presuposiciones y completivas de sujeto (con predicados de afección psíquica)», *E.L.U.A.*, 11, 123-138.

CAMPOS, H. 1999, «Transitividad e intransitividad » en I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 1519-1574.

COMRIE, B. 1986, «Conditionals: Typologie», en E. Traugott et al., *On Conditionals*, Cambridge, 77-99.

IATRIDOU, S. 2000, «The Grammatical Ingredients in Counterfactuality», *Linguistic Inquiry* 31, 2, 231-270.

KARTTUNEN, L. 1971, «Some Observations on Factivity», *Papers in Linguistics*, 5, 55-69.

LACA, B. 2010, «On the temporal orientation of intensional subjunctives in Spanish», in R.-M Dechaine, C. Delmas, J. Guéron (eds.) *Hommage to Carlota Smith*.

MONTOLÍO, E. 1999, «Las construcciones condicionales», en I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3644-3737.

MOSS, S. 2012, «On the pragmatics of counterfactuals», *Noûs*, 46, 3, 561-586.

PESETSKY, D. 1991, *Zero Syntax*, vol. 2: Infinitives, Ms. MIT.

QUER, J. 1998, *Mood at the Interface*, LOT diss.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2009, *Nueva Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.

RIEGEL, M., PELAT, J.C. & RIOUL, R. 2009 [1994], *Grammaire méthodique du français*, París, PUF.

RIVERO, M-L. 1978, «Un ejemplo de metodología de filosofía analítica en la semántica lingüística: la cortesía y los actos verbales», *Revista española de lingüística*, vol. 8, núm. 1, 77-103.

ROJO, G. & VEIGA, A. 1999, «El tiempo verbal. Los tiempos simples», en I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 2867-2934.

STALNAKER, R. 1968, «A theory of Conditionals», in N. Rescher (ed), *Studies in Logical Theory*, 98-112.

TRAUGOTT, E. [et al], 1986, *On Conditionals*, Cambridge.

THOMPSON, A. 2012. «Deriving Some Properties of Protasis-Referring Conditionals» In *Proceedings of the 29th West Coast Conference on Formal Linguistics*, ed. Jaehoon Choi et al., 250-258. Somerville, MA: Cascadilla, Proceedings Project. www.lingref.com, document #2709.

VATRICAN, A. 2013, «El condicional de cortesía en español: la hipótesis como forma de atenuación», en A. Cabedo Nebot, M. J. Aguilar Ruiz & E. López-Navarra Vidal (eds), *Estudios de lingüística: investigaciones, propuestas y aplicaciones*, Universitat de València, 469-480.

VON FINTEL, K. & IATRIDOU, S. 2008, «How to say *Ought* in Foreign: the Composition of Weak Necessity Modals», en GUÉRON, J. & J. LECARME (eds). 2008, *Time and Modality*, Nueva York, Springer